

11.

H. S.

D. N. S. P. y L. Villa de Segovia.

Su  
Señor

Por Pedro de Labata, Alcaide en esta Villa y Arrendador actual de la Alondiga de D. S. puesto en Obediencia con el mayor Respeto y Veneracion. Dize que todos los Carreteros que conducen trigo, Cebada, Avena, Alho, y otros Granos de la Ciudad de Vittoria, o de otra parte para vender en esta Villa tienen obligacion de descargar su renta en dicha Alondiga, y pagar al Arrendador los dños que tiene señalados V. S. por cada Carru, y Caballeria, sea mayor, o menor, para en parte de pago de dicho Arriendo, y siendo esto cierto, y sin obedecer al mandato de D. S. se descargan los dichos Carreteros en esta Villa en diferentes Casas de la poblacion sin aver caso a la Alondiga y menos a pagar los dños que le corresponden al Arrendador, con mucho perjuicio de los dños como de todo el Comun, pues a descargarse dichos Carreteros como es de obligacion en esta Alondiga no haria la gente comun sin saber donde se vende trigo para su Alimento, sino que a la Alondiga y comprarlo como es de Costumbre hasta ahora, y asi no es justo el que el Arrendador pierda sus dños, como ni tampoco las personas que necesitan comprar trigo, arden sin poder saber donde se vende, pudiendo estar en esta Alon-

1  
diga, pues los Carreteros que conducen los granos  
y Casas donde se Venden dho granos son los sig.<sup>tes</sup>  
Juan Baup.<sup>ta</sup> & Muxica Abeleche, Carretero, los  
Vende Baup.<sup>ta</sup> & Crenario el Arriero q. vive en  
Uteaga, y el mismo Muxica los vende en Casa  
& Chamas en el Barrio de Zubieta, Nicolas &  
Elcoro Lube y Sebastian de Elcoro Lube los vende  
en Casa de Bisimaria en el Barrio & Muguerra  
los de Antonio & Euguen Lasamendi, se venden  
en Santa Ana, y del dho Euguen, en Dolaxacoa,  
los de Martin & Barzabal Gallaxtegui, en Casa  
& Juan Miguel & Ochoategui, los de Juan &  
Arcangona dno. de la Venta & Equino, en Casa &  
San. Co. & Mendizabal Tabernero, el dno. & Agorosi-  
vende en su propia Casa, el dno. & Pirza en su Casa.  
y el Propietario & Mendizabal los tiene vendiendo  
en Casa & Juag.<sup>n</sup> & Mendiaras, en Uteaga, y otros  
muchos que conducen dho trigo no he podido sacar  
luz de ellos, Solam.<sup>te</sup> se descarga de todos los Carrete-  
ros de esta dha Villa et dha Alondiga, el dno. &  
Characoa, y no es Justo el q. y pague dho Arrieros  
sin que pexiba los dnos Correspondientes, Sup.<sup>co</sup>  
a D. S. con todo Respeto que veles de su Castigo Conbe-  
niente assi a los Carreteros como a los Vendedores,  
y tam.<sup>er</sup> hacexles pagar los dnos dnos Correspondientes.  
y q. en adelante se descarguen en dha Alondiga,  
q. quedara muy Reconocido el Suplicante quien Ruega  
a D. Fue. a D. S. m. a.